

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de enero de 1963 por la que se dictan normas sobre cuantía indemnización por casa-habitación a Maestros nacionales por alteraciones producidas en el nomenclátor.

Ilustrísimo señor:

La determinación de la localidad a la que deben referirse los efectos jurídicos de la situación de una Escuela primaria, ha dado lugar con frecuencia a dificultades que se solucionaron en el artículo cincuenta y dos del Estatuto del Magisterio, atendiendo al Nomenclátor oficial para estimar localidad distinta a la que en él aparezca como tal entidad independiente como censo propio. Se ha conseguido así una norma objetiva e imparcial que soluciona las dudas con el criterio oficial, contrastado y uniforme, adoptado por el Instituto Nacional de Estadística.

Pero la edición del Nomenclátor oficial no puede siempre aparecer en el mismo momento de su aprobación, y esto puede ocasionar trastornos o dificultades que conviene solucionar.

Va en el último concurso de traslado se permitió a los interesados, mediante la prueba auténtica oportuna, pudieran acreditar las alteraciones producidas para que surtieran efectos desde esa ocasión. Con el mismo criterio ahora se permite acreditar las alteraciones aprobadas antes de que aparezca la edición del Nomenclátor para obtener su eficacia en orden al derecho de casa-habitación.

Todo se orienta a facilitar al Magisterio, en los casos en que le interese, obtener las ventajas que de las alteraciones del Nomenclátor puedan deducirse a su favor.

En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Las modificaciones que respecto al derecho de casa-habitación de los Maestros nacionales, resulten por consecuencia del Nomenclátor de entidades de población, mandado publicar al Instituto Nacional de Estadística por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero último, no surtirán efecto sino a partir de la publicación de dicho Nomenclátor.

2.º No obstante lo dispuesto en el número anterior, los Maestros nacionales podrán aportar certificación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística que acredite cualquier alteración acerca de la localidad en la que se encuentra situada su Escuela, y esta alteración, así acreditada, surtirá efecto a los fines indicados, del derecho de casa-habitación desde la fecha que tenga entrada en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, conforme a las reglas siguientes:

a) Las alteraciones en la cuantía de la indemnización sustitutiva de vivienda motivadas por anexionaciones de una localidad a otra surtirán efectos para todos los Maestros nacionales de la localidad anexionada desde la fecha de la presentación del documento por cualquier solicitante, y aunque la Orden de resolución se refiriese sólo al peticionario. Dictada ésta, los Delegados administrativos procederán a solicitar en la forma ordinaria los aumentos económicos en los libramientos bimensuales para todos los Maestros de la localidad, invocando la presente Orden y la declaratoria del derecho de cualquier Maestro de la localidad.

b) En las provincias cuyas escalas de indemnización estén establecidas por el número de habitantes, las alteraciones que el Nomenclátor pueda producir por pasar la localidad a otro grupo con cuantía distinta, se aplicarán en la forma señalada y desde la misma fecha de entrada de la certificación con efectos para todos los Maestros, remitiéndose la petición y el certificado del Instituto Nacional de Estadística a la Dirección General de Enseñanza Primaria para la declaración correspondiente.

c) Por lo que se refiere al derecho de adjudicación de viviendas correspondientes al Magisterio, podrán solicitarlas los Maestros de localidades anexionadas a la población en que las viviendas se encuentren cuando haya desaparecido la entidad independiente con censo separado en que su Escuela se hallaba; acreditándose en igual forma su derecho dentro del plazo concedido al ser anunciadas las viviendas para su adjudicación, sin que para ello se precise declaración especial previa a la resolución del concurso. Del mismo modo, y con idénticas formalidades de plazos, los Maestros de la localidad subsistente en el Nomenclátor podrán participar en el concurso para viviendas que se encontrasen situadas en la localidad que haya desaparecido.

3.º Por esa Dirección General se dictarán las instrucciones necesarias para desarrollar lo que en la presente Orden se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 25 de enero.)

(G. C.—418)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA Y BAREMO DEL CONCURSO DE MERITOS ENTRE OFICIALES PARA EL ASCENSO A TRES VACANTES EN LA CATEGORIA DE JEFES DE NEGOCIADO DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL, APROBADAS POR ACUERDO DE 24 DE ENERO DE 1963

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca concurso de méritos para el ascenso a tres plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios del Cuerpo con categorías de Oficiales en situación de servicio activo o de excedencias activa o forzosa que cuenten con dos años de servicio activo, cuando menos.

Los suspensos por acción disciplinaria o condena no podrán concurrir durante el tiempo de la suspensión. Si fuere preventiva, podrán hacerlo a resultados del expediente que se les sigue.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dando cuenta de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid), en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial de igual valor.

Cuarta. Los concursantes acompañarán necesariamente, con su instancia, relación de méritos que aleguen, justificados documentalmente. Para los que consten en su expediente personal será suficiente una nota firmada por el Jefe de la Sección de Personal (a requerimiento del interesado), en la que haga constar en extracto lo que resulte de cada documento.

Quinta. Los méritos que se tomarán en consideración serán únicamente los de carácter administrativo, clasificados en los dos grupos siguientes:

a) Méritos de calificación fija; y  
b) Méritos de calificación discrecional.

Los primeros se dividen en calificado (número 2 del art. 234 del Reglamento) y no calificado, según se especifica y puntúa en el Baremo o tabla anexa.

Son méritos de calificación discrecional los manifestados y justificados por los funcionarios en el desempeño de sus

funciones al servicio de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, que se concretarán entre 0 y 1,5 puntos.

No se tomarán en consideración por el Tribunal más méritos que los alegados por los concursantes en la relación a que se refiere la base cuarta. Tampoco se computarán los que sean posteriores a la fecha de la convocatoria.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido en la forma que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Séptima. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros. Una vez constituido procederá a la calificación de los méritos aplicando, en su caso, la deducción que por deméritos correspondan. Con el resultado de sus calificaciones formulará propuesta a favor de los concursantes que resulten con mayor puntuación total, que no podrá comprender mayor número que el de plazas a cubrir, y que será sometida a la Corporación provincial para su aprobación definitiva.

## BAREMO O TABLA DE MERITOS

Calificados: Haber aprobado estudios en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos ..... 2,—

No calificados:

a) Los comprendidos en los acuerdos de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954 ..... 1,50

b) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación ..... 0,50

c) Haber ingresado por oposición restringida en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación ..... 0,25

a') Hallarse en posesión del título de Enseñanza Universitaria o Superior:  
Por uno ..... 1,—  
Por cada uno más ..... 0,25

b') Hallarse en posesión de título de Enseñanza de Grado Medio:  
Por uno ..... 0,50  
Por cada uno más ..... 0,15

d) c') Hallarse en posesión de otros títulos de enseñanza oficial:  
Por uno ..... 0,25  
Por cada uno más ..... 0,05

La calificación por título superior excluye la de los restantes conceptos de inferior categoría.

e) Diplomas o certificados especiales referentes a actividades de la Administración Local, no comprendidos en los méritos

calificados o concedidos por la Corporación:	
Por uno .....	0,10
Por cada uno más .....	0,05
f) Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Diputación Provincial de Madrid .....	0,05
g) Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Administración Local .....	0,02

**TABLA DE DEMERITOS**

a) Por cada sanción leve, impuesta mediante expediente .....	1,—
b) Por cada sanción grave .....	2,—
c) Por cada sanción muy grave... (Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)	4,—

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada. (G.—1.748)

**BASES DE CONVOCATORIA Y BAREMO DEL CONCURSO DE MERITOS ENTRE JEFES DE NEGOCIADO PARA EL ASCENSO A TRES VACANTES EN LA CATEGORIA DE JEFES DE SECCION DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL, APROBADAS POR ACUERDO DE 24 DE ENERO DE 1963**

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el art. 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca concurso de méritos para el ascenso a tres plazas de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios del Cuerpo con categoría de Jefes de Negociado en situación de servicio activo o de excedencias activa o forzosa que cuenten con dos años de servicio activo, cuando menos.

Los suspensos por acción disciplinaria o condena no podrán concurrir durante el tiempo de la suspensión. Si fuere preventiva, podrán hacerlo a resultas del expediente que se les sigue.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dando cuenta de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid), en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial de igual valor.

Cuarta. Los concursantes acompañarán necesariamente, con su instancia, relación de méritos que aleguen, justificados documentalmente. Para los que consten en su expediente personal será suficiente una nota firmada por el Jefe de la Sección de Personal (a requerimiento del interesado), en la que haga constar en extracto lo que resulte de cada documento.

Quinta. Los méritos que se tomarán en consideración serán únicamente los de carácter administrativo, clasificados en los dos grupos siguientes:

- a) Méritos de calificación fija; y
- b) Méritos de calificación discrecional.

Los primeros se dividen en calificado (número 2 del art. 234 del Reglamento) y no calificado, según se especifica y puntúa en el Baremo o tabla anexa.

Son méritos de calificación discrecional los manifestados y justificados por los funcionarios en el desempeño de sus funciones al servicio de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, que se contarán entre 0 y 1,5 puntos.

No se tomarán en consideración por el Tribunal más méritos que los alegados por los concursantes en la relación a que se refiere la base cuarta. Tampoco se computarán los que sean posteriores a la fecha de la convocatoria.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido en la forma que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Séptima. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros. Una vez constituido procederá a la calificación de los méritos aplicando, en su caso, la deducción que por deméritos corresponda. Con el resultado de sus calificaciones formulará propuesta a favor de los concursantes que resulten con mayor puntuación total, que no podrá comprender mayor número que el de plazas a cubrir, y que será sometida a la Corporación provincial para su aprobación definitiva.

**BAREMO O TABLA DE MERITOS**

**Calificados:** Haber aprobado estudios en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos .....

**No calificados:**

a) Los comprendidos en los acuerdos de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954 .....	1,50
b) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación .....	0,50
c) Haber ingresado por oposición restringida en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación .....	0,25
a') Hallarse en posesión del título de Enseñanza Universitaria o Superior:	
Por uno .....	1,—
Por cada uno más .....	0,25
b') Hallarse en posesión de título de Enseñanza de Grado Medio:	
Por uno .....	0,50
Por cada uno más .....	0,15
c') Hallarse en posesión de otros títulos de enseñanza oficial:	
Por uno .....	0,25
Por cada uno más .....	0,05
La calificación por título superior excluye la de los restantes conceptos de inferior categoría.	
e) Diplomas o certificados especiales referentes a actividades de la Administración Local, no comprendidos en los méritos calificados o concedidos por la Corporación:	
Por uno .....	0,10
Por cada uno más .....	0,05
f) Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Diputación Provincial de Madrid .....	0,05
g) Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Administración Local .....	0,02

**TABLA DE DEMERITOS**

a) Por cada sanción leve, impuesta mediante expediente .....	1,—
b) Por cada sanción grave .....	2,—
c) Por cada sanción muy grave... (Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)	4,—

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada. (G.—1.747)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Correos y Telecomunicación  
Construcciones-Obras**

**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que, iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja General de Depósitos por don Alejandro Viñuales Rodríguez, como garantía de las obras de desplazamiento de tuberías de calefacción en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, cuantas personas u Organismos tengan que formular alguna reclamación contra dicho industrial por deudas de jornales, salarios, cuotas de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección

de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Director general, P. S., el Secretario general, J. Nieves. (G. C.—426) (O.—51.652)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Correos y Telecomunicación  
Construcciones-Obras**

**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que, iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja General de Depósitos por don Benito Torija Arroyo, como garantía de las obras de acondicionamiento de los Servicios en la planta de sótanos de entrega de paquetes en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, cuantas personas u Organismos tengan que formular alguna reclamación contra dicho industrial por deudas de jornales, salarios, cuotas de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Director general, P. S., el Secretario general, J. Nieves. (G. C.—427) (O.—51.653)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción  
Sección de Contratación**

**DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el correspondiente expediente de devolución de la fianza definitiva en su día constituida por don Pedro González Cabellos, contratista de las obras de «Valla para el Parque de Vehículos y Almacén de Materiales de la Dirección General de Arquitectura», de Madrid, se hace público mediante este anuncio de orden del señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimiento tendente al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1.099/62, de 24 de mayo («B. O.» núm. 125, de 25-5-1962).

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, Octavio García. (G. C.—429) (O.—51.655)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción  
Sección de Contratación**

**DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el correspondiente expediente de devolución de la fianza definitiva en su día constituida por don Pedro González Cabellos, contratista de las obras de «Muro de contención de tierras para el Parque de Vehículos y Almacén de Materiales de la Dirección

General de Arquitectura en Madrid», se hace ello público mediante este anuncio de orden del señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimiento tendente al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo («B. O. E.» núm. 125, de 25-5-1962).

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, Octavio García. (G. C.—430) (O.—51.656)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción**

**Sección de Contratación**

**DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el correspondiente expediente de devolución de la fianza definitiva en su día constituida por don Juan Herranz Sanz, contratista de las obras «Construcción camino enlace entre el pueblo adoptado de Brunete y el nuevo cementerio (Madrid)», se hace ello público mediante este anuncio de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimiento tendente al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo («B. O.» núm. 125, de 25-5-1962).

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, Octavio García. (G. C.—431) (O.—51.657)

**AYUNTAMIENTOS**

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, se celebrarán en esta Casa Consistorial las primeras subastas para la adjudicación de los aprovechamientos siguientes:

De resinas, sobre 8.650 pinos Pinaster a vida y 222 a muerte, existentes en el monte de estos Propios número 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», bajo el tipo de licitación de 71.144 pesetas.

Otro, también de resinas, sobre 1.170 pinos Pinaster a vida, existentes en el monte de estos Propios núm. 41 del Catálogo, denominado «La Almenara», bajo el tipo de tasación de 10.764 pesetas.

Otro de resinas, sobre 5.170 pinos Pinaster a vida, existentes en el monte de estos Propios núm. 42 del Catálogo, denominado «Cerro Robledillo», bajo el tipo de licitación de 49.632 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta como licitador será preciso estar provisto del correspondiente certificado profesional.

Para poder concursar en dichas subastas será preceptivo depositar en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad equivalente al 5 por 100 de los tipos de tasación señalados.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados debidamente reintegrados, admitiéndose desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, hasta las veinte horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta. Se acompañará a la misma resguardo acreditativo de haber constituido la fianza que se menciona anteriormente y la declaración que se señala en el apartado 3 del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1.º de enero de 1953, en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de dicho texto legal.

El licitador a quien se le adjudique el remate deberá constituir en Arcas municipales

principales fianza definitiva por importe igual al 10 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse cualquier día laborable, a las horas de oficina.

Caso de quedar desierta cualquiera de las subastas indicadas, se celebrará otra segunda ocho días después, bajo las mismas condiciones.

Robledo de Chavela, 17 de enero de 1963.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

(G. C.—393) (O.—51.630)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de productos resinosos en el monte núm. 47, de los Propios municipales, para la campaña 1962-63, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, y durante el plazo de ocho días pueden formularse reclamaciones contra los mismos.

Si transcurrido este plazo de ocho días no se hubieren formulado reclamaciones o resueltas que sean, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta.—El aprovechamiento de resinas sobre 14.848 pinos pinaster en el monte núm. 47, de los Propios de este Ayuntamiento, campaña 1962-63; de ellos, 13.973 pinos a vida y 875 a muerte.

Duración del contrato.—Campaña 1962-63.

Tipo de licitación.—153.472 pesetas (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientas setenta y dos pesetas). Este precio responde al unitario de 8,80 por pino a vida, y 8,80 por entalladura a muerte. El precio índice es de 184.166,40 pesetas.

Garantía.—Provisional de 10.000 pesetas, y definitiva, igual al 10 por 100 de la cantidad definitiva de adjudicación.

Plazo de presentación de pliegos y lugar.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior inclusive al de apertura de las plicas.

Las plicas o proposiciones serán abiertas al día siguiente, también hábil, de transcurrido el plazo de presentación, y hora de las doce, por la mesa de subasta.

Los pliegos se sujetarán al modelo siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., en nombre propio (o en representación de), bien enterado de los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de productos resinosos en el monte núm. 47, de los Propios municipales, del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios en la Campaña 1962-63, los acepta plenamente y se comprometo a realizar el aprovechamiento por la cantidad de pesetas ..... (el total en letra).

(Fecha y firma)

Cadalso de los Vidrios, a 15 de enero de 1963.—El Alcalde, Isidro Alvarez.

(G. C.—394) (O.—51.631)

**VILLA DEL PRADO**

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza del conejo existente en el monte «Cuartel del Norte», propiedad de este Ayuntamiento, por un período de cinco años, se exponen al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones; transcurrido éste sin que se hayan formulado reclamaciones o resueltas éstas, en su caso, y durante los veinte días siguientes, se admitirán las proposiciones para optar a la subasta, en horas de oficina. La subasta se celebrará al siguiente día hábil de transcurrir dichos veinte días en esta Casa Consistorial, procediéndose a la apertura de las plicas, a las once horas. El precio será el de veinticinco mil pesetas anuales (25.000 pesetas).

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los dos

días siguientes, en el mismo precio y condiciones.

Villa del Prado, 19 de enero de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—397) (O.—51.634)

**CENICIENTOS**

Con arreglo al artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se hace público la exposición del pliego de condiciones facultativas de la subasta de resinas del monte de Propios núm. 51 del Catálogo, Albercas y Alberquillas, por ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, estando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Al día siguiente de transcurridos los veinte días hábiles, a partir del plazo del párrafo anterior, y a las doce horas, se celebrará la subasta de los pinos a resinar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sobre los siguientes extremos:

a) Será objeto de la subasta la resinación de 8.996 pinos de la especie pinaster.

b) El tipo de licitación es de pesetas 100.755,20, y el precio índice de pesetas 120.906,24.

c) Para tomar parte en la licitación será preciso estar provisto del correspondiente certificado profesional.

d) La campaña dará comienzo el 1 de marzo de 1963 y terminará el 15 de noviembre de 1963.

e) La garantía provisional será del 6 por 100 del precio de subasta, y la definitiva del 6 por 100 del precio de remate.

f) La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con carnet profesional núm. ...., ofrece por la subasta de pinos a resinar la cantidad de ..... o el precio unitario de ..... por la campaña de 1963 del monte Albercas y Alberquillas, de los Propios de Cenicientos.

(Fecha y firma.)

Se adjuntará carta de pago de la fianza provisional y pólizas correspondientes.

g) El lugar de presentación de las plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta y a partir del día en que diera comienzo el plazo de los veinte días hábiles.

Cenicientos, a 18 de enero de 1962.—El Alcalde, Eustaquio Zurdo.

(G. C.—416) (O.—51.643)

**CANENCIA**

Quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, un expediente de suplemento de crédito al Presupuesto de 1963 y la rectificación anual al Padrón de Habitantes de 1960.

Canencia, a 18 de enero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—441) (O.—51.658)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de aprovechamiento de resinas en el monte número 55 y campaña 1962-63, se hace público que en virtud de lo que determinan los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, se formulen cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos, estando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de no formularse reclamación contra dichos pliegos se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta durante el plazo de diez días, a contar del siguiente a la finalización del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Es objeto de subasta el aprovechamiento de 11.358 pinos, de los cuales 6.071 habrán de resinarse a vida y 5.287 a muerte.

El tipo de subasta para el aprovechamiento es de ciento sesenta y siete mil ciento dieciocho pesetas.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas de los diez días hábiles que se conceden para su presen-

tación, por haber sido declarada de urgencia esta subasta.

Los pliegos se abrirán al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, de cumplirse los diez días para su presentación.

Las proposiciones irán acompañadas del resguardo de haber constituido el depósito del 3 por 100 de la tasación como fianza provisional, la cual se elevará en su día al 6 por 100 del precio de adjudicación, y acompañar el certificado profesional.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal.

San Martín de Valdeiglesias, 23 de enero de 1963.—El Alcalde, Segundo Rodríguez.

(G. C.—442) (O.—51.659)

**HOYO DE MANZANARES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto extraordinario de obras de mejora en las aguas y pavimentación de vías públicas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Manzanares, a 24 de enero de 1963.—El Presidente de la Corporación, A. Marcos.

(G. C.—444) (O.—51.660)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto extraordinario para obras de mejora en el abastecimiento de agua, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Manzanares, a 24 de enero de 1963.—El Presidente de la Corporación, A. Marcos.

(G. C.—445) (O.—51.661)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Zona expresada,

Hace saber: Que entre los deudores a la Hacienda por los conceptos que se expresarán, han resultado desconocidos del que suscribe, en el domicilio fiscal que indica el expediente de apremio (recibo o certificación), no habiendo podido ser notificados a tenor del artículo 112 del Estatuto y demás pertinentes:

CONCEPTO.—NOMBRES Y APELLIDOS.—CALLE Y NUMERO.—IMPORTE.

*Industrial.*

- 29.—José López Alvarez.—Olmo, 3.—Pesetas 2.445.
- 36.—José Redondo Gómez.—Reina Cristina, 17.—Pesetas 3.575.
- 48.—Gabriel Mateos Alvarez.—Gutenberg, 7.—Pesetas 4.099.
- 133.—José Ojeda Rodríguez.—Menorca, 28.—Pesetas 851,58.
- 174.—Rosario González García.—Narváez, 31.—Pesetas 4.692.
- 213.—Embesora Minas de Torres.—Paseo Santa María de la Cabeza, 17.—Pesetas 5.000.
- 214.—Manuel Moratíel Iván.—Vizcaya, 7.—Pesetas 6.000.
- 266.—Minas Baldrey, S. A.—Alcalá, número 30.—Pesetas 10.308,60.
- 314.—Francisco Navarro Martínez.—Miguel Servet, 8.—Pesetas 4.287,13.
- 362.—Jorge Serrano Fernández.—Paseo Delicias, 96.—Pesetas 3.152.
- 390.—Josefina Pan Viqueira.—Zorri-lla, 23.—Pesetas 5.588.
- 467.—Angel Paises Villa.—Príncipe, número 10.—Pesetas 1.748.
- 468.—José M.ª Homedes Herrero.—Narciso Serra, 26.—Pesetas 1.253.
- 469.—Santiago García Polo.—Valde-rribas, 23.—Pesetas 782.

- 470.—Manuel Casado de la Jara.—Ibi-za, 52.—Pesetas 120.
- 493.—Juan Santos García.—Santa Isa-bel, 38.—Pesetas 1.151.
- 498.—Francisco García Torrejón.—Emperador Carlos V, 8.—Pesetas 4.877.
- 506.—Gabriel Mateos Alvarez.—Guten-berg, 7.—Pesetas 2.200.
- 508.—Enrique Martín Jimeno.—Am-paro, 20.—Pesetas 1.666.
- 510.—Andrés Reyes López.—Ferroca-rril, 4.—Pesetas 4.666.
- 511.—Ramón Iglesias Arias.—Paseo Delicias, 32.—Pesetas 4.000.
- 516.—Dolores Ortega Calvo.—Alcalá, número 30.—Pesetas 4.656.
- 530.—Josefina Pan Viqueira.—Zorri-lla, 23.—Pesetas 2.944.
- 537.—Jésusa García Montero.—Me-néndez Pelayo, 19.—Pesetas 550.
- 538.—Leonardo Asensio Sanz.—Alma-dén, 28.—Pesetas 84.
- 539.—Luisa Gómez Ortiz.—Fernán González, 45.—Pesetas 744.
- 544.—Ricardo Menéndez Meneses.—Avenida Mediterráneo.—Pesetas 628.
- 568.—José Torres García.—Valde-rribas, 19.—Pesetas 4.719.
- 572.—Román Sánchez Díaz Regañón.—Francisco Abril, 12.—Pesetas 2.700.
- 584.—Manuel García Rama López.—Embajadores, 153.—Pesetas 2.000.
- 586.—Paz Gómez Monje.—Adolfá, 22.—Pesetas 7.500.
- 591.—José Antonio Ruiz Antollín.—Amparo, 82.—Pesetas 3.996,27.
- 598.—José Luis Presa Díaz.—Prínci-pe, 10.—Pesetas 2.000.
- 600.—Patricio Martínez Hernández.—Vara del Rey, 15.—Pesetas 98.
- 601.—Jorge Serrano Hernández.—Pa-seo de las Delicias, 96.—Pesetas 2.500.
- 602.—José Vega Echevarría.—Caba-nillas, 7.—Pesetas 580.
- 603.—Angel García Delgado.—Valde-rribas, 15.—Pesetas 250.
- 604.—Fernando Galán Sánchez.—Pa-seo Delicias, 97.—Pesetas 250.
- 606.—Juan Sasabuena Sánchez.—Me-néndez Pelayo, 129.—Pesetas 1.000.
- 614.—Gabriel Mateos Alvarez.—Guten-berg, 7.—Pesetas 4.444.
- 615.—Francisco García Torrejón.—Emperador Carlos V, 8.—Pesetas 9.755.
- 618.—Fernando Sánchez Cobos.—Pla-za de Matute, 7.—Pesetas 37.000.
- 620.—Saturnino Espinas Ayerra.—Walia, 2.—Pesetas 50.
- 622.—Fernando Salso Agustín.—Rei-na Cristina, 3.—Pesetas 1.000.
- 623.—José Ortega Moreno.—San Eu-genio, 8.—Pesetas 1.900.
- 624.—Walter Kooker.—Cruz, 1.—Pe-setas 4.000.
- 631.—José Bujones Llorente.—Caba-nillas, 25.—Pesetas 6.558.
- 632.—Joaquín Calejero Cobenda.—Narváez, 49.—Pesetas 8.703.
- 638.—Germán García Gómez.—San Pedro, 4.—Pesetas 240,15.
- 640.—César Betisco Betisco.—Nar-váez, 31.—Pesetas 1.601.
- 643.—Rafael Martín García.—Caban-illas, 13.—Pesetas 1.200,75.
- 644.—Antonio López Maribela.—Em-bajadores, 133.—Pesetas 120,10.
- 648.—José González Usón.—Ferroca-rril, 3.—Pesetas 21.832.
- 653.—Manuela Fernández Garrido.—Salaberry, 58.—Pesetas 3.660.
- 655.—Ernesto Brant de Lambert.—Núñez de Arce, 11.—Pesetas 9.252.
- 659.—Luis Laguna Gómara.—Méndez Alvaro, 39.—Pesetas 4.215.
- 660.—Mariano Rojo Rojo.—Avenida Ciudad de Barcelona, 56.—Pesetas 2.826.
- 661.—Federico Muro Vázquez.—Val-derribas, 14.—Pesetas 10.196.
- 662.—Jesús Valverde Bueno.—Graná-da, 59.—Pesetas 30.000.
- 663.—Narciso Prada Aguado.—Valde-rribas, 50.—Pesetas 3.660.
- 664.—José Redondo Gómez.—Paseo María Cristina, 17.—Pesetas 5.660.
- 665.—Luis Circo Soliya.—Marqués de Cubas, 12.—Pesetas 1.752.
- 669.—Juan Francisco Izquierdo Roda-do.—Huertas, 66.—Pesetas 7.426.
- 672.—Alberto Alonso Manzano.—An-tonio Arias, 9.—Pesetas 9.000.
- 676.—José Vega Echevarría.—Caban-illas, 7.—Pesetas 1.172.
- 677.—Gerardo Gil Mayor.—Avenida Niño Jesús, 13.—Pesetas 1.021,20.
- 683.—Joaquín Cuenca Márquez.—A. Ferrant, 9.—Pesetas 2.619.

686.—Juan José Morales Gutiérrez.—León, 4.—Pesetas 1.250.  
 688.—Antonio Soto Archilla.—Cáceres, 13.—Pesetas 1.200,75.  
 690.—Antonio Giménez González.—Cabanillas, 16.—Pesetas 5.252.  
 691.—Jorge Serrano Fernández.—Paseo de las Delicias, 96.—Pesetas 5.252.  
 706.—José Torres García.—Valderribas, 19.—Pesetas 15.385,80.  
 707.—Lucía García López.—Fernández y González, 63.—Pesetas 1.355.  
 708.—Luis Solana López.—Anunciación, 4.—Pesetas 1.088.  
 709.—Joaquín Tristao Magalhaig.—Menéndez Pelayo, 131.—Pesetas 2.555.  
 710.—Luisa Crus Ortiz.—Fernán González, 45.—Pesetas 1.488.  
 711.—Francisco Tejero Molina.—Sáinz de Baranda, 65.—Pesetas 2.632.  
 712.—Felipe Sigüero Lallana.—Fe, número 18.—Pesetas 3.088.  
 715.—Benito Soria de la Fuente.—Plaza del Angel, 10, quiosco.—Pesetas 1.877.  
 717.—Carolina Macías Macías.—Amparo, 2.—Pesetas 2.256.  
 718.—Gloria Elviro Gómez.—Costanilla Desamparados, 10.—Pesetas 6.000.  
 719.—Manuel Uña Uña.—Jesús y María, 28.—Pesetas 2.093.  
 732.—Patricio Zabala Alustiza.—Narváez, 49.—Pesetas 1.600.  
 734.—Mercedes Fernández Albuerno. Príncipe, 7.—Pesetas 5.221.  
 735.—Luis López Collado.—Luis Vélez de Guevara, 8.—Pesetas 3.769.  
 736.—Francisco Caldero Canero.—Cervantes, 32.—Pesetas 191,20.  
 738.—Saturnina López Tomé.—Santa María de la Cabeza, 6.—Pesetas 4.068.  
 739.—Matilde Pascual Muñoz.—Plaza de Santa Ana, 13.—Pesetas 1.231.  
 745.—Paulino Menéndez Fernández.—Lope de Rueda, 57.—Pesetas 2.217.  
 746.—Joaquín Piñena de Miguel.—Baltasar Bachero, s/n.—Pesetas 6.629.  
 747.—Luis Castro Romero.—Ferrocarriil, 35.—Pesetas 683.  
 749.—Francisco García Torrejón.—Glorieta Atocha, 9.—Pesetas 2.993.  
 751.—Jesús Villegas López.—Plaza Jesús, 7.—Pesetas 3.464.  
 753.—Enrique Martínez Martín.—Gutenberg, 7.—Pesetas 2.942.  
 757.—José Reynolds de Miguel.—Doctor Castelo, 48.—Pesetas 9.000.  
 759.—José Llorente Escorial.—Carrera de San Jerónimo, 33.—Pesetas 7.316.  
 760.—Amparo Moreno Díaz.—Los Mesejo, 29.—Pesetas 6.560.  
 762.—Vicente Saena Martínez.—Hermanos Ruiz, 3.—Pesetas 3.660.  
 764.—Antonio Martín Martín.—San Carlos, 3.—Pesetas 480,30.  
 772.—Escolástica del Val.—Embajadores, 57.—Pesetas 168.  
 774.—Antonio Flores Gallego.—Mercado de Ibiza, 63.—Pesetas 3.568.  
 778.—Federico del Castillo Campillo. Carrera de San Jerónimo, 33.—Pesetas 568.  
 779.—Josefina Pan Viqueira.—Zorrilla, 23.—Pesetas 5.888.  
 780.—Jesús Cruz Fuertes.—Cabanilles, 2.—Pesetas 2.301.  
 781.—Enrique Abril Carrión.—Cabanilles, 13.—Pesetas 2.435.  
 782.—Andrés Reyes López.—Ferrocarriil, 4.—Pesetas 8.186.  
 787.—Juan Santos García.—Santa Isabel, 38.—Pesetas 2.301.  
 791.—Manuel María Solano Guadalupe.—Cabanilles, 24.—Pesetas 352.  
 793.—Carlos Tarraso Durán.—Abtao, número 6.—Pesetas 242.  
 795.—Santiago Fraile Ruiz.—Paseo Delicias, 123.—Pesetas 2.560.  
 800.—Concepción Sánchez Sánchez.—Santa María de la Cabeza, 18.—Pesetas 7.864.  
 803.—Ernesto Cuello Leyva.—Príncipe, 14.—Pesetas 5.002.  
 805.—Ramón Iglesias Arias.—Paseo de las Delicias, 32.—Pesetas 7.560.  
 807.—Anselmo Fernández Dopico.—Paseo Delicias, 81.—Pesetas 850.  
 808.—Sebastián Ignacio Balaguer.—Granada, 36.—Pesetas 20.824.  
 811.—Gonzalo Teso Zapatero.—Guillermo de Osma, 23.—Pesetas 5.400.  
 812.—José María Tesso Gómez.—Guillermo de Osma, 23.—Pesetas 5.400.  
 818.—Piedad Sáinz González.—Ibiza, número 66.—Pesetas 22.264.  
 821.—Francisco Rojo de Pablo.—Sáinz de Baranda, 77.—Pesetas 12.840.

825.—Román Sánchez Díaz Regañón. Francisco Abril, 12.—Pesetas 2.548.  
 826.—Manuel Pérez Cea.—Fúcar, 11. Pesetas 7.348.  
 829.—Andrés Fernández Sánchez.—Menéndez Pelayo, 12.—Pesetas 8.928.  
 832.—Eusebio Canelo Garbo.—Valderribas, 27.—Pesetas 553.  
 834.—Fonsi Ch.—Tomás Bretón, 39. Pesetas 320.  
 835.—Juan Nebot Villaseca.—Canarias, 1.—Pesetas 1.280,80.  
 837.—Julían Cabrera Sánchez.—Fe, 8. Pesetas 200.  
 838.—Enriqueta González Secadas.—Plaza de las Cortes, 3.—Pesetas 2.755.  
 839.—Dolores Fresno Rodríguez.—Alfonso XII, 4.—Pesetas 326.  
 840.—Luis López Collado.—Luis Vélez de Guevara, 8.—Pesetas 1.833.  
 841.—Luisa Caro Montolio.—Carrera San Jerónimo, 34.—Pesetas 1.177.  
 842.—Matilde Pascual Muñoz.—Plaza de Santa Ana, 13.—Pesetas 581.  
 843.—María Alén Carro.—Lope de Vega, 8.—Pesetas 581.  
 844.—Dolores Ruiz Falcó.—Prado, 18. Pesetas 86.  
 845.—Francisco Caldero Canero.—Cervantes, 32.—Pesetas 78.  
 846.—José Luis del Olmo.—Jesús, 2 y 4.—Pesetas 2.340.  
 851.—Rafael López Ruiz.—Seco, 33.—Pesetas 1.284.  
 853.—Antonio García Vázquez.—Paseo Delicias, 25.—Pesetas 1.084.  
 854.—Andrés Palomeque Martín.—Delicias, 72.—Pesetas 3.400.  
 856.—Alberto Sarria Urruchaga.—Canarias, 37.—Pesetas 25.000.  
 859.—José Reynolds de Miguel.—Doctor Castelo, 48.—Pesetas 3.000.  
 862.—Dámaso Campos García.—Olivar, 8.—Pesetas 930.  
 867.—Ramón Iglesias Arias.—Paseo Delicias, 32.—Pesetas 3.800.  
 870.—Isabel Sánchez Zarzuelo.—Murcia, 24.—Pesetas 2.900.  
 871.—Daniel Arroyal Laporte.—Cabanillas, particular, 1.—Pesetas 4.600.  
 873.—Joaquín Castillo Alvarez.—Mercado de Santa María de la Cabeza, 7.—Pesetas 822.  
 874.—Jesús Villegas López Gijón.—Plaza de Jesús, 7.—Pesetas 1.659.  
 876.—Juana Solís Camacho.—San José, 1.—Pesetas 1.551.  
 877.—Eliseo Román Alonso.—Mercado de Ibiza, 17.—Pesetas 1.017.  
 878.—Enrique Abril Carrión.—Cabanilles, 13.—Pesetas 1.150.  
 879.—Juan Santos García.—Santa Isabel, 38.—Pesetas 1.151.  
 881.—Antonio Flores Gallego.—Mercado de Ibiza, 63.—Pesetas 1.617.  
 883.—Pedro Fernández Sánchez.—Paseo Delicias, 107.—Pesetas 1.550.  
 884.—Manuel Palacio García.—Paseo Delicias, 50.—Pesetas 3.484.  
 887.—Luis de Castro Romero.—Ferrocarriil, 35.—Pesetas 299.  
 891.—Luisa Linares Cruz.—Plaza de Matute, 15.—Pesetas 766.  
 893.—Alfredo Cabrero Cano.—Paseo Delicias, 65.—Pesetas 80,05.  
 895.—Alfonso González Salas.—Magdalena, 5.—Pesetas 886.  
 896.—Andrés Martín de Blas.—General Primo de Rivera, 5.—Pesetas 1.384.  
 897.—Antonio Sierra Alonso.—Menorca, 8.—Pesetas 700.  
 898.—Lucio Gil García.—Santa María de la Cabeza, 69.—Pesetas 210.  
 901.—Piedad Sáinz González.—Santa María de la Cabeza, 66.—Pesetas 9.965.  
 904.—Angel Alcalde Lamy.—Canarias, número 32.—Pesetas 750.  
 909.—Consuelo Correa Montalbán.—Zorrilla, 21.—Pesetas 8.800.  
 911.—Julían Ayuso Pérez.—Ciudad de Barcelona, 33.—Pesetas 2.490.  
 914.—Santiago Fraile Ruiz.—Paseo de las Delicias, 23.—Pesetas 1.100.  
 916.—Ignacio Rubio de la Vara.—General Palanca, 34.—Pesetas 348.  
 918.—Pedro Gómez González.—Calle Duque Fernán Núñez.—Pesetas 4.200.  
 924.—Saturnina López Tomé.—Santa María de la Cabeza, 6.—Pesetas 2.051.  
 925.—Mercedes Fernández Albuerno. Príncipe, 7.—Pesetas 2.611.  
 927.—Milagros Urritigochea.—Ciudad de Barcelona, 12.—Pesetas 1.097.  
 930.—Antonio Escudero Llorente.—Paseo del Prado, 18 ó 20.—Pesetas 5.584.

937.—Pablo Gómez Roldán.—Divino Vallés, 5.—Pesetas 1.277.  
 939.—Patricio Zabala Alustiza.—Narváez, 49.—Pesetas 533.  
 940.—César Buyón Martín.—Alcalá, número 24.—Pesetas 2.944.  
 941.—Benigno Nieve Heras.—Ciudad de Barcelona, 22.—Pesetas 2.944.  
 944.—Enrique Díez Vil.—Atocha, 140. Pesetas 7.811.  
 947.—José Manuel Navarro.—Ibiza, número 9.—Pesetas 2.210.  
 950.—Gloria Elviro López.—Costanilla de los Desamparados.—Pesetas 2.000.  
 951.—Joaquín Cuenca Márquez.—A. Ferrant, 9.—Pesetas 881.  
 952.—Manuel Uña Uña.—Jesús y María, 28.—Pesetas 881.  
 955.—Santos Chentay Mahnias.—Ruiz de Alarcón, 27.—Pesetas 1.784.  
 958.—José Toribio Sánchez.—Tomás Bretón, 31.—Pesetas 6.000.  
 959.—Pablo Recio Hebradón.—Ferrocarriil, 13.—Pesetas 900.  
 960.—Nemesio Gil Navares.—General Vara del Rey, 5.—Pesetas 1.800.  
 962.—Carlos Tarrasa Durán.—Abtao, número 6.—Pesetas 80.  
 963.—José Padillo Villota.—San Lorenzo, 18.—Pesetas 480.  
 968.—Carlos Marcén Alvaro.—Sáinz de Baranda, 65.—Pesetas 480.  
 969.—Esperanza Díaz Ramos.—Ciudad de Barcelona, 51.—Pesetas 877.  
 970.—Francisco Tejero Molina.—Sáinz de Baranda, 65.—Pesetas 877.  
 975.—Agustín Rubio Carril.—Santa María de la Cabeza, 26.—Pesetas 477.  
 980.—Delia Rodríguez Pérez.—Ibiza, número 33.—Pesetas 1.144.  
 981.—José Vega Echevarría.—Cabanillas, 7.—Pesetas 500.  
 984.—Jorge Serrano Fernández.—Paseo Delicias, 96.—Pesetas 2.000.  
 985.—Luis Circo Soliva.—Marqués de Cubas, 12.—Pesetas 500.  
 986.—Antonio Román Cappelletti.—Menorca, 14.—Pesetas 6.000.  
 987.—Miguel Morales La Fuente.—Plaza del Angel, 9.—Pesetas 7.000.  
 991.—Domingo Moroco Zuebieta.—Montalbán, 10.—Pesetas 5.000.  
 999.—Federico Muro Vázquez.—Valderribas, 14.—Pesetas 5.000.  
 1.001.—José Redondo Gómez.—Paseo María Cristina, 17.—Pesetas 1.000.  
 1.003.—Clemente Marcén Solanas.—Alcalde Sáinz de Baranda, 4.—Pesetas 4.350.  
 1.008.—Eugenio Atienza Ortega.—Atocha, 111.—Pesetas 1.400.  
 1.009.—Manuel María Solano Guadalupe.—Cabanilles, 24.—Pesetas 480.  
 1.010.—Constantino Rodríguez Mediavilla.—Reina Cristina, núm. 46.—Pesetas 1.815.  
 1.011.—Manuel García Rama López.—Embajadores, 153.—Pesetas 3.000.  
 1.012.—Jesús Valverde Bueno.—Granada, 59.—Pesetas 10.000.  
 1.013.—Fernando Martínez Gallardo. Hierro, s/n.—Pesetas 16.000.  
 1.014.—José Ferrando Criado.—San Pedro Mártir, 6.—Pesetas 200.  
 1.015.—Antonio Giménez González.—Cabanilles, 16.—Pesetas 2.000.  
 1.017.—Lucía García López.—Fernán González, 63.—Pesetas 610.  
 1.018.—Salvador Omiste Román.—Embajadores, 121.—Pesetas 677.  
 1.019.—Luisa Cruz Ortiz.—Fernán González, 45.—Pesetas 744.  
 1.020.—Joaquín Tristao Magalhaig.—Menéndez Pelayo, 131.—Pesetas 1.277.  
 1.021.—Fulgencio Lázaro Catalina.—Batalla del Salado, 25.—Pesetas 3.470.  
 1.028.—Francisco Sánchez Moreno.—Doctor Esquerdo, 237.—Pesetas 900.  
 1.030.—Luis Laguna Gómara.—Méndez Alvaro, 39.—Pesetas 1.000.  
 1.032.—Vicente Saena Martínez.—Hermanos Ruiz, 3.—Pesetas 1.000.  
 1.033.—José Pirinolo Gómez.—Sebastián Elcano, 31.—Pesetas 9.177.  
 1.035.—Antonio Hernández Mansilla. Doctor Esquerdo, 237.—Pesetas 3.560.  
 1.036.—Lino Girón Llopis.—Catalina Suárez, 20.—Pesetas 10.000.  
 1.037.—Valentín Avila Martínez.—Transversal, 5.—Pesetas 900.  
 1.038.—Antonio Mulas Santander.—Embajadores, 251.—Pesetas 21.000.  
 1.040.—Paz Gómez Monje.—Adelfas, 22.—Pesetas 1.000.  
 1.041.—José Luis Presa Díez.—Príncipe, 10.—Pesetas 4.000.  
 1.044.—Angela Anuarbe Anuarbe.—Fernán González, 38.—Pesetas 2.471.

1.045.—José Agut Obiel.—Canarias, 5. Pesetas 2.359.  
 1.048.—Germán García Aragonés.—Batalla del Salado, 61.—Pesetas 2.140.  
 1.049.—Rufino Fernández de Orte.—Cáceres, 25.—Pesetas 3.445.  
 1.050.—Eustaquio González López.—Fe, 6.—Pesetas 2.621.  
 1.051.—Jacinto Gigante Valencia.—Embajadores, 135.—Pesetas 2.354.  
 1.052.—Alfonso Lizán Simón.—Paseo del Prado, 44.—Pesetas 1.466.  
 1.053.—Faustino Fuente Baldián.—San Agustín, 3.—Pesetas 2.696.  
 1.055.—José Luis Pacheco Marrero.—Desamparados, 7.—Pesetas 1.961.  
 1.056.—José Peláez Sato.—Sáinz de Baranda, 53.—Pesetas 1.783.  
 1.060.—Teresa Candelas Candelas.—Delicias, 51.—Pesetas 1.926.  
 1.061.—Francisco Camacho Girona. Canarias, 5.—Pesetas 1.466.  
 1.062.—José Calatayud Juan.—Canarias, 5.—Pesetas 1.284.  
 1.066.—Raúl Grau García.—Embajadores, 143.—Pesetas 1.306.  
 1.067.—Jacinto López López.—Canarias, 5.—Pesetas 3.531.  
 1.074.—Andrés Reyes López.—Ferrocarriil, 4.—Pesetas 4.250.  
 1.078.—Juan Francisco Izquierdo Rodado.—Huertas, 66.—Pesetas 2.400.  
 1.079.—Tomás Cámara Arazola.—Pacífico, 44.—Pesetas 1.900.  
 1.083.—Antonio Montero Sánchez.—Tomás Bretón, 51.—Pesetas 1.800.  
 1.084.—Adolfo Gil de la Serna.—Canarias, 2.—Pesetas 2.880.  
 1.089.—Vicente Martín Esteve.—Doctor Castelo, 36.—Pesetas 5.000.  
 1.095.—Tomás González Giménez.—Paseo Delicias, 89.—Pesetas 1.750.  
 1.101.—Manuel Salegui Odiozola.—Batalla de Brunete, 18.—Pesetas 2.293.  
 1.102.—José María Menéndez López. Carrera San Jerónimo, 15.—Pesetas 2.614.  
 1.107.—José Luis Zato Tejedor.—Juan de Mena, 3.—Pesetas 2.140.  
 1.108.—Emiliano Vergara Ruiz.—Plaza Independencia, 4.—Pesetas 2.140.  
 1.113.—Francisco Morata Escudero.—Palos de Moguer, 32.—Pesetas 1.626.  
 1.116.—Ramón Ramaya Rivas.—Príncipe, 25.—Pesetas 1.498.  
 1.118.—Manuel Pérez Cea.—Fúcar, número 11.—Pesetas 3.682.  
 1.119.—Luis Sierra Figueras.—Doctor Esquerdo, 62.—Pesetas 1.783.  
 1.120.—Clemente Pliego Peinado.—Doctor Esquerdo, 196.—Pesetas 1.783.  
 1.121.—Antonio Rodríguez Yáñez.—Magdalena, 18.—Pesetas 1.961.  
 1.122.—Juan Pérez González.—Príncipe, 18.—Pesetas 4.500.  
 1.124.—Francisco Rojo de Pablo.—Alcalde Sáinz de Baranda, 77.—Pesetas 7.180.  
 1.125.—Juan J. Morales Gutiérrez.—León, 4.—Pesetas 624.  
 1.127.—Monique Bertrand Broussoux. Plaza de las Cortes, 9.—Pesetas 3.856.  
 1.129.—Josefina Pan Viqueira.—Zorrilla, 23.—Pesetas 2.940.  
 1.131.—Paulino López Martín.—Batalla de Brunete, 23.—Pesetas 1.902.  
 1.132.—Luis Sánchez Herrero.—Narváez, 54.—Pesetas 1.902.  
 1.134.—Sixto Calzado Garrido.—Atocha, 29.—Pesetas 3.102.  
 1.135.—Julia García Caballero.—Moratin, 13.—Pesetas 712.  
 1.136.—Manuel Casado Jara.—Ibiza, número 52.—Pesetas 240.  
 1.140.—Rafael Alvarez Novado.—Reina Cristina, 22.—Pesetas 700.  
 1.141.—Paulino Contreras de Pedro.—Plaza de Jesús, 3.—Pesetas 1.100.  
 1.142.—J. Antonio Llardet Viciano.—Espoz y Mina, 15.—Pesetas 800.  
 1.145.—Erberhard Iroos.—Menéndez Pelayo, 27.—Pesetas 1.600.  
 1.146.—Angel Rubio Nieto.—Príncipe, número 12.—Pesetas 3.900.  
 1.149.—José María Homedes Herrera. Narciso Serra, 26.—Pesetas 2.507.  
 1.150.—Juan Lacayo Salinas.—Ibiza, número 36.—Pesetas 960.  
 1.153.—Luis Casiano Chinchón.—Huertas, 13.—Pesetas 635.  
 1.155.—Juan Martín Guerrero.—C. del Castillo, 21.—Pesetas 3.614.  
 1.156.—Isidoro Angel Cebollera Torre. Menéndez Pelayo, 25.—Pesetas 6.614.  
 1.158.—Melitón de Pablo Ruiz.—San Jerónimo, 37.—Pesetas 4.947.

1.161.—Manuel García Fernández.— Paseo Delicias, 122.—Pesetas 2.280.  
 1.162.—María Rosa Fernández Quirós.— Paseo Atocha, 17.—Pesetas 1.177.  
 1.163.—Alfonso Astiz Aranguren.— Doctor Esquerdo, 54.—Pesetas 3.531.  
 1.165.—Trinidad Conde Rodríguez.— Espada, 6.—Pesetas 2.140.  
 1.166.—Francisco Cuadrado Martín.— Paseo del Canal, 42.—Pesetas 2.883.  
 1.167.—Ángel González Llopis.— Gobernador, 16.—Pesetas 4.000.  
 1.168.—Antonio de Paz Fernández.— Palos de Moguer, 27.—Pesetas 1.783.  
 1.169.—Manuel Moratín Iban.— Vizcaya, 7.—Pesetas 2.359.  
 1.170.—Antonio Picón Cantarero.— Amparo, 53.—Pesetas 568.  
 1.172.—Fernanda Peral Fernández.— Valencia, 47.—Pesetas 1.368.  
 1.175.—Joaquín Utrero Utrero.— Santa Isabel, 50.—Pesetas 4.815.  
 1.174.—Trinidad Conde Rodríguez.— Espada, 6.—Pesetas 6.420.  
 1.179.—Dolores Ortega Calvo.— Alcalá, 30.—Pesetas 9.912.  
 1.180.—Monique Bertrand Broussens.— Plaza de las Cortes, 9.—Pesetas 5.846.  
 1.182.—Julio González Reyes.— Jesús y María, 25.—Pesetas 1.514.  
 1.184.—Juan José Calatayud.— Canarias, 5.—Pesetas 3.852.  
 1.185.—Francisco Camacho Gironda.— Canarias, 5.—Pesetas 4.400.  
 1.196.—Teresa Candelas Candelas.— Delicias, 51.—Pesetas 5.778.  
 1.197.—Manuel Rodríguez Martínez.— Cabanilles, 31.—Pesetas 1.514.  
 1.199.—José Agut Obiel.— Canarias, número 5.—Pesetas 7.078,05.  
 1.201.—Francisco Cuadrado Martín.— Paseo del Canal, 42.—Pesetas 8.650,94.  
 1.202.—José L. Fernández Peña.— Lope de Rueda, 47.—Pesetas 1.514.  
 1.203.—Juan Carmona Vázquez.— San Agustín, 3.—Pesetas 15.222,09.  
 1.206.—Alfonso Astiz Aranguren.— Doctor Esquerdo, 54.—Pesetas 10.593.  
 1.207.—Jacinto Gigante Valencia.— Embajadores, 135.—Pesetas 7.062.  
 1.208.—Rufino Fernández de Orte.— Cáceres, 25.—Pesetas 10.336,20.  
 1.209.—Francisco Parras Cerias.— Gobernador, 7.—Pesetas 80,05.  
 1.210.—Raúl Grau García.— Embajadores, 143.—Pesetas 3.920.  
 1.211.—María Rosa Fernández Quirós.— Paseo Atocha, 17.—Pesetas 3.531.  
 1.214.—Luis Pardo García.— Príncipe, número 3.—Pesetas 7.568.  
 1.216.—Amadeo Somoza de la Cámara.— Batalla del Salado, 23.—Pesetas 4.402.  
 1.218.—Faustino Puente Baldizán.— San Agustín, 3.—Pesetas 8.089,20.  
 1.219.—Siroerpe, S. A.— Batalla de Brunete, 5.—Pesetas 640.  
 1.220.—Juan Beltrán de la Vega.— San José, 7.—Pesetas 320,20.  
 1.221.—Pablo Lozano Martín.— Sánchez Barcáiztegui, 13.—Pesetas 1.300.  
 1.222.—José María Beneded Guerrero.— Sánchez Barcáiztegui, 13.—Pesetas 9.000.  
 1.227.—Luis Fonseca Villalba.— Amparo, 77.—Pesetas 1.472,92.  
 1.235.—Pilar Lluch Sancho.— O'Donnell, 44.—Pesetas 217.  
 1.244.—Pilar Lluch Sancho.— O'Donnell, 44.—Pesetas 350.  
 1.247.—Francisco Sánchez.— San José, número 40.—Pesetas 712.  
 1.260.—Lucio Villalba Corral.— Ciudad de Barcelona, 37.—Pesetas 4.892.  
**Sociedades.**  
 13.—Distrib. y Represent. Excl., S. L.— Ibiza, 7.—Pesetas 45.906,89.  
 37.—Corderas, S. A.— Ibiza, 38.—Pesetas 5.407,29.  
 60.—Vertiri, S. L.— Fernán González, 51.—Pesetas 22.500.  
 69.—Burillo y González, S. A.— María Cristina, 14.—Pesetas 19.972,28.  
 76.—Peluca, S. A.— Embajadores, número 256.—Pesetas 1.000.  
 84.—Editorial Esp. de Seguros, S. A.— Marqués de Cubas, 21.—Pesetas 5.000.  
 87.—Cables y Redes Eléctricas, S. A.— Alcalá, 30.—Pesetas 1.000.  
 88.—Equip. Turis. Hotele. Aguilar.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.  
 89.—Equip. Turis. Hotele. Almeriense.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.  
 90.—Equip. Turis. Hotele. Cádiz.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.  
 91.—Equip. Turis. Hotele. Baleares.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.

92.—Equip. Turis. Hotele. Canarias.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.  
 93.—Equip. Turis. Hotele. Guadamar.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.  
 94.—Equip. Turis. Hotele. Costa Benidorm.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.  
 95.—Equip. Turis. Hotele. Almuñécar.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.  
 96.—Equip. Turis. Hotele. Motril.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.  
 97.—Equip. Turis. Hotele. Puerto Santa María.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.  
 98.—Equip. Turis. Hotele. Huelva.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.  
 89.—Equip. Turis. Hotele. Costa Mar Menor.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 1.000.  
 103.—Técnicos Españoles Reunidos, Sociedad Anónima.— Carrera de San Jerónimo, 36.—Pesetas 5.000.  
 111.—Sociedad Española Indust. y Comercio.— Plaza de Canalejas, 3.—Pesetas 5.000.  
 121.—Promociones Turísticas Españolas.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 6.000.  
 133.—Explotaciones Forestales Agrícolas.— Carrera de San Jerónimo, 13.—Pesetas 187.256,65.  
 134.—La misma.— Carrera de San Jerónimo, 13.—Pesetas 9.789.  
 157.—Montes de Cervantes, S. A.— Abtao, 78.—Pesetas 2.000.  
 167.—Nord. Stens Cía. Seguros.— Alfonso XII, 28.—Pesetas 5.000.  
 168.—Indus. Plásticas Asociadas.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 22.500.  
 170.—Inglame, S. A.— Batalla del Salado, 14.—Pesetas 352.527,37.  
 171.—Comercial Distribuidora Madrileña.— Plomo, 13.—Pesetas 68.400.  
 172.—Vertiri, S. A.— Fernán González, 61.—Pesetas 27.000.  
 174.—Electro Marinera San Vicente, Sociedad Anónima.— Lope de Rueda, 27.—Pesetas 4.000.  
 175.—Expansión Económica Española, Sociedad Anónima.— Marqués de Cubas, número 18.—Pesetas 5.000.  
 187.—Papeles, Pinturas y Tintas, Sociedad Anónima.— Tomás Bretón, 51.—Pesetas 9.000.  
 191.—Asoc. de Crédito Mercantil.— Fernanfior, 2.—Pesetas 613.846,10.  
 194.—Nuevo Madrid, S. A.— Alarcón, número 11.—Pesetas 686.239,44.  
 195.—Kochesthaler y Cía.— Ruiz de Alarcón, 7.—Pesetas 1.000.  
 197.—Comercial Conductores Eléctricos.— Academia, 4.—Pesetas 22.832.  
 198.—Garmo, S. L.— Doctor Esquerdo, 239.—Pesetas 5.752.  
 200.—Comercial Técnica Hispana, Sociedad Anónima.— Paseo Delicias, 51.—Pesetas 12.916.  
 202.—Codes, S. L.— Olmo, 15.—Pesetas 6.000.  
 204.—Distribuciones y Representaciones Exclusivas.— Menorca, 15.—Pesetas 36.936.  
 205.—Electromat, S. L.— Plaza del Ángel, 9.—Pesetas 15.000.  
 214.—Materias Primas Industriales.— Fernán González, 37.—Pesetas 15.000.  
 215.—La misma.— Fernán González, número 37.—Pesetas 20.100.  
 216.—Recauto, S. A.— Antonio Arias, número 6.—Pesetas 19.500.  
 218.—Cartonaje Trujillo, S. L.— Menéndez Pelayo, 71.—Pesetas 18.018,27.  
 223.—Montero, S. L.— Máiquez, 24.—Pesetas 1.269,36.  
 225.—Explotaciones Marítimas, S. A.— Alfonso XII, 60.—Pesetas 28.500.  
 226.—Actividades Chacineras, S. A.— Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—Pesetas 21.586,20.  
 227.—Técnica y Trabajo, S. L.— Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—Pesetas 26.628.  
 231.—Guillermo y Rafael Cuesta y Compañía.— Juan de Mena, 10.—Pesetas 15.494,32.  
**R.º T.º Personal.**  
 56.—Aureliano Sánchez Prieto.— Paseo Delicias, 92.—Pesetas 45.  
 65.—Rafael Martín Cuevas.— O'Donnell, 24.—Pesetas 417.  
 78.—Virgilio Conceher Morejón.— Benavente, 18.—Pesetas 1.211,40.  
 83.—Antonio Rodríguez Gómez Sánchez.— Ciudad Real.— Pesetas 1.052,55.  
 102.—Antonio Pérez Lacasa.— Doctor Esquerdo, 130.—Pesetas 1.041,

105.—Severino Pérez Modrego.— Menorca, 15.—Pesetas 5.817.  
 107.—Marcelino Jiménez Rubio.— Príncipe, 20.—Pesetas 509.  
 108.—Dimitri Konstantinor.— Amor de Dios, 4.—Pesetas 979.  
 109.—Pilar Toledo Vázquez.— Antonio Arias, 6 y 8.—Pesetas 584.  
 111.—Ricardo Ortiz de Zugartí.— Espalter, 11.—Pesetas 2.561.  
 112.—Jesús Palomino Delgado.— Atocha, 36.—Pesetas 2.561.  
 125.—Fernando Mateos Martínez.— Juan de Urbieto, 24.—Pesetas 769,80.  
 127.—Manuel Cuenca Barahona.— C. Barcelona, 51.—Pesetas 86,70.  
 130.—Mariano Jiménez Martínez.— Alfonso XII, 136.—Pesetas 169,50.  
 132.—José Ángel Frado.— Paseo Delicias, 136.—Pesetas 4.380,75.  
 133.—Evaristo González Aguilar.— Plaza de las Cortes, 9.—Pesetas 4.380,75.  
 136.—Ángel Dietta Pérez.— Alcalá, 78.—Pesetas 1.758,90.  
 137.—Leandro Bas Bonald.— Menéndez Pelayo, 12.—Pesetas 29.  
 140.—Luis Fernández Fernández.— Ibiza, 62.—Pesetas 90,90.  
 141.—Alfonso Crespo Gutiérrez.— Fernán González, 57.—Pesetas 1.602,20.  
 142.—Antonio Álvarez Muro.— Mallorca, 3.—Pesetas 1.064,50.  
 144.—José de Pablo Román.— Santa María, 42.—Pesetas 65.

**Rentas capital.**

15.—Atlas Industrias y Comercio.— Felipe IV, 12.—Pesetas 1.456,67.

**Derechos Reales.**

4.—Arcadio Alonso Rascón.— Menorca, 32.—Pesetas 217,46.  
 5.—Félix Moyano Hernández.— Olmo, número 4.—Pesetas 217,05.  
 12.—Joaquín Aznar Buhigas.— Ruiz de Alarcón, 27.—Pesetas 3.118,44.  
 17.—Alejandro Abascal Argós.— Plaza de las Cortes, 17.—Pesetas 218,46.  
 42.—Técnicos Españoles Asociados.— Carrera de San Jerónimo, 36.—Pesetas 132.690,50.  
 61.—Antonio Gracia Nájera.— San Agustín, 1.—Pesetas 100.  
 263.—Victoria y Asunción Martín y otros.— Marqués de Cubas, 3.—Pesetas 374.944,91.  
 84.—Claudio González Sánchez.— General Palanca, 25.—Pesetas 5.601,76.  
 108.—Jesús Aisa López.— Carrera San Jerónimo, 13.—Pesetas 9.744,60.  
 115.—Manual Roberto y Fernández Sevilla.— Palos de Moguer, 9.—Pesetas 950,58.  
 119.—Teodoro Aguirre.— Alfonso XII, número 32.—Pesetas 13.389,25.  
 123.—Hierros Norte, S. A.— Granada, número 59.—Pesetas 3.003,54.  
 126.—Alfonso Rodríguez.— Alfonso XII, 3.—Pesetas 2.642,47.  
 130.—Francisca Corredera Barcalá.— F. González, 29.—Pesetas 1.000,48.  
 164.—Centro Damas Propop. Buena Prensa.— Banco de España.— Pesetas 165,02.  
 175.—José Resón Trespalacios.— Lope de Rueda, 42.—Pesetas 2.045,18.  
 177.—Ángel Roffeso S. Segundo.— Los Mesejo, 4.—Pesetas 893,87.  
 285.—Ángel Marcos Alonso.— Verónica, 7.—Pesetas 304,24.  
 286.—Perfecto Miñor Montes.— Delicias, 28.—Pesetas 183,17.  
 294.—José Torres Iniesta.— Juan de Mena, 19.—Pesetas 1.964,19.  
 295.—Comercial Distribuidora Madrileña.— Plomo, 3.—Pesetas 1.490,72.  
 298.—José Torres Sánchez.— Doctor Esquerdo, 64.—Pesetas 19.884,52.  
 299.—Pedro Gámez Bustinza.— Zurita, número 12.—Pesetas 1.071,05.  
 300.—Pedro Martín Núñez.— Marqués de Cubas, 12.—Pesetas 293,58.  
 301.—El mismo.— Marqués de Cubas, número 12.—Pesetas 985,91.  
 302.—Ángel Hernando del Cura.— Pirámides, 3.—Pesetas 2.215,18.  
 303.—Euroerpe, S. A.— Tomás Bretón, 7.—Pesetas 9.639,20.  
 308.—Pedro Santos López.— Menéndez Pelayo, 129.—Pesetas 918,36.  
 310.—Carlos Llorente Ruiz.— General Primo de Rivera, 21.—Pesetas 183,17.  
 312.—Catalana Gas Electricidad.— Arlabán, 6.—Pesetas 5,71.  
 313.—Guillermo Miño Díez.— Arlabán, número 6.—Pesetas 14,73.

315.—Luis María Álvarez Iraizor.— Atocha, 23.—Pesetas 18,02.  
 316.—El mismo.— Atocha, 23.—Pesetas, 24,82.  
 321.—Luis de Tapia.— Plaza de la Lealtad, 31.—Pesetas 3.616,74.  
 322.—El mismo.— Plaza de la Lealtad, número 31.—Pesetas 3.695,70.  
 324.—Manuel Silva.— Doce de Octubre, 43.—Pesetas 15.294,15.  
 327.—Tomás Martín Rubio.— Prado, número 7.—Pesetas 991,03.  
 329.—Agustín Gálvez Lillo.— Emperador Carlos V, 5.—Pesetas 1.062,52.  
 333.—Teresa García Gómez.— Doctor Castelo, 23.—Pesetas 17.497,50.  
 335.—Auto Tren Andalucía.— Arlabán. Pesetas 11,18.  
 336.—Vicente Guillamón Sierra.— Arlabán, 5.—Pesetas 718,19.  
 337.—El mismo.— Arlabán, 5.—Pesetas 19,25.  
 338.—Manuel López.— Arlabán, 5.—Pesetas 135,26.  
 342.—Mercedes Álvarez Guillén.— Alcalde Sáinz de Baranda, 73.—Pesetas 716,20.  
 343.—José Baquena Pérez.— Arlabán, número 5.—Pesetas 18.882,24.  
 344.—El mismo.— Arlabán, 5.—Pesetas 321,89.  
 345.—Hilario Martín Frutos.— Arlabán, 5.—Pesetas 591,84.  
 346.—El mismo.— Arlabán, 5.—Pesetas 16,72.  
 347.—El mismo.— Arlabán, 5.—Pesetas 470,73.  
 348.—El mismo.— Arlabán, 5.—Pesetas 14,11.  
 349.—El mismo.— Arlabán, 5.—Pesetas 13,22.  
 350.—El mismo.— Arlabán, 5.—Pesetas 436,02.  
 353.—Manuel Peinado Reyes.— Arlabán, 5.—Pesetas 131,99.  
 355.—José Luis Ortiz Seco.— Divino Vallés, 3.—Pesetas 70.  
 356.—Agapito Paz Castillo.— O'Donnell, 44.—Pesetas 984,34.  
 357.—Juliana J. Gil Cilleros.— P.º Anhora, 4.—Pesetas 1.249,22.  
 359.—Pilar Andrés Casado.— Esperanza, 8.—Pesetas 270,34.  
 362.—Francisco Villalba Vinuesa.— Cervantes, 9.—Pesetas 41,03.  
 365.—Antonio Jiménez Guerrero.— Príncipe, 3.—Pesetas 502,99.  
 323.—Juan Martín Besteiro.— Mesón de Paredes, 81.—Pesetas 1.181,07.  
 334.—Victor Rodríguez Morates.— San José, 11.—Pesetas 764,58.  
**Timbre.**  
 28.—Recuperaciones Industriales, Sociedad Anónima.— San Agustín, 8.—Pesetas 2.005,98.  
 34.—Reyes, S. A.— Antonio Acuña, número 20.—Pesetas 19.600.  
 73.—Editorial Saturnino Calleja.— Valencia, 28.—Pesetas 14.692,65.  
 82.—Estud. y Construcciones Cuesta A. A.— Juan de Mena, 10.—Pesetas 7.997,84.  
 83.—Inclame, S. A.— Batalla del Salado, 14.—Pesetas 66.593,71.  
 85.—Transportes Agrícolas e Industriales.— Doctor Esquerdo, 151.—Pesetas 9.833,61.  
 86.—Brixner, S. L.— Alcalá, 32.—Pesetas 1.577,80.  
 87.—Hilados Algodón, S. L.— Antonio Acuña, 21.—Pesetas 1.602,83.  
 88.—Blinsa, S. A.— Antonio Acuña, número 21.—Pesetas 2.455,43.  
 89.—Industrial Mercantil Hab., S. A.— Antonio Acuña, 21.—Pesetas 2.877,32.  
 90.—Bretaña, S. L.— Portal de Belén, número 4.—Pesetas 167,88.  
 92.—Comercial Distribuidora Madrileña.— Plomo, 3.—Pesetas 10.348,83.  
 96.—Guada Cawive.— Alfonso XII, número 46.—Pesetas 933,20.  
 97.—Nueva Harinera de Guadalajara.— Juan de Mena, 21.—Pesetas 287,52.  
 98.—Unión Cinematográfica Expe.— Fernanfior, 8.—Pesetas 3.200.  
 99.—César Pérez Nogal.— Luis Mitjans, 2.—Pesetas 2.000.  
 101.—Garmo, S. L.— Doctor Esquerdo, 239.—Pesetas 2.093,33.  
 104.—Inds. Finanzas Españolas, S. A.— Plaza de las Cortes, 4.—Pesetas 5.000.  
 105.—Matías Fernández, S. A.— Reyes Magos, 12.—Pesetas 1.000.  
 106.—Constructora I. Ibizenca, S. A.— Antonio Maura, 7.—Pesetas 900.



drid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Luis Jimeno de la Fuente, contra don Pedro Luis Somolinos, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de un motor-carro, matrícula M.-211.975, que ha sido valorado pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.716)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Murga, en nombre de la entidad «Cierre, Sociedad Anónima», contra don José Rubi Fernández, propietario de «Gráficas Rubi», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina plana de imprimir tipográfica, de 0,50 x 0,60, marca «Alauzet».

Una máquina minerva, tamaño folio, cilíndrica, marca «Drin».

Una guillotina, marca «Barcino», automática, con 0,71 de luces.

Cuatro chibabates, con sus tipos correspondientes.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, en la calle de Carlos Rubio, seis; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.718)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Caballero, en nombre de don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Ferreol, propietarios de «Talleres Torres y Redondo», contra don Pedro Díaz Gutiérrez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Un camión, marca «Ford», matrícula de Valencia núm. 19.481.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

uno, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta en la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se halla depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, donde podrá ser examinado por los licitadores; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.720)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de don Tomás Villar Guerra, contra don Vidal Leal Bustamante y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Casa en la villa de Campo de Criptana, calle de la Concepción, número sesenta y dos, antes sesenta, que ocupa una superficie de ciento setenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Pedro Alberca Ortiz; izquierda, Carmelo Díaz Roperó, y espalda, calle de Pedro Muñoz».

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—30.717)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el proce-

dimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre del Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima, contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, como herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, representados ambos por el padre, don Miguel Díaz Tena, para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en concepto de primera y como reproducción de la anterior por no haber sido completado por el rematante el precio ofrecido, de la siguiente finca, hipotecada con otras en garantía del aludido préstamo:

1.ª Casa en Madrid, calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, marcada por la primera con el número veintitrés moderno, ocho antiguo, de la manzana cuatrocientos noventa y ocho, primer cuartel de los cuatro en que está dividido Madrid, Registro de la Propiedad de Occidente; tiene de línea, por dicha calle de San Bernardo, veinticinco pies; por la travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto de pie, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos; formando ángulo recto con este trozo, continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies. Estas líneas forman una figura irregular compuesta de seis lados, que comprende dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por su frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, entrando, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelino Martínez Alcubilla, y por el testero, con otra de don Manuel Bárbara.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

##### Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

##### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.724)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos aquí seguidos a instancia de don Juan Torrijano Moreno, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Joaquín Setián Palazuelos, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintinueve de febrero próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado, consistentes en dos vacas lecheras, de raza holandesa, de unos cinco años, de color a grandes manchas blancas y negras. Se hallan en un establo en la calle de Robles, veintitrés.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que tales semovientes han sido tasados pericialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio demandado, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.719)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 126, del año 1962, promovidos por don Angel de la Hoz Nieto-Guerrero, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra Director, propietario o legal representante de Talleres Boyer, en reclamación de 4.248,60 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado a la ejecutada:

Una máquina serradora de metales, tipo «Bética», con motor acoplado para hoja de 18 pulgadas, 12.000 pesetas.

##### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de doce mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

##### Cuarta

El bien que se subasta se encuentra en depósito en poder de don Mateo Matute, Jefe administrativo de Talleres Boyer, paseo de Santa María de la Cabeza, número 59, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.721)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eufemiano Hernández Ingelmo, representado por el Procurador señor Reynolds, contra don José María Hernández Ortolá, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Una máquina prensadora metálica de tres husillos, de 250 x 3 metros, sin número ni marca visible.

Una máquina de trabajar madera, tupi, número 65-11, con motor acoplado, de la casa Hijos de Félix Sagrera, S. L., en Sabadell.

Una máquina de aserrar madera, de cinta, con un diámetro de volante de tres metros, sin número ni marca visible, con motor acoplado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiséis de febrero próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las referidas máquinas se encuentran depositadas en poder de don Manuel Rufo García, en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 30 (carpintería).

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.722)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre de don Julio Casado Domínguez, contra don Miguel Antonio Ver Pablo, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, el vehículo embargado al referido demandado, automóvil marca "Dauphine", matrícula BI-39770, valorado pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día veinticinco de febrero del corriente año, y hora de las doce, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consigne en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma.

Y que los licitadores podrán examinar en Secretaría el informe de tasación del

vehículo, que se halla en depósito en poder del propio demandado.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.710)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, en representación de Comercial Atlas, S. A., contra don Lino Larrazábal Calvo y doña Petra Sanz Calvo, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes semovientes embargados a los ejecutados:

Trescientas ovejas toledanas de vientre, y recién paridas, tasadas pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los semovientes embargados se encuentran depositados, en poder del ejecutado, en la villa de Meco, calle de la Estación, números dieciséis y dieciocho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.708)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de los de esta capital, sito en calle Amor de Dios, 1, ha acordado en el proceso de cognición número 58, de 1962, instado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en representación de "Reparación de Automóviles, S. A.", contra don Pedro Toquero Fernández, vecino de esta capital, sobre reclamación de 10.000 pesetas, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una nevera eléctrica, marca "Amerikig", de 1,20 metros de altura, esmaltada en blanco.

Una máquina de coser, con mueble, marca "Werthein", señalada con el número 14.804, para coser y bordar.

Una lavadora, marca "Hoover Hoggel", cuadrada, eléctrica, con motor acoplado.

Un aparato de radio, marca "N-Plata", sin número a la vista.

Un comedor de madera, compuesto de: Una mesa cuadrada, una vitrina de dos cajones verticales y dos en la parte superior, con cristalería.

Un aparador de tres departamentos y dos cajones con luna.

Los mencionados muebles han sido tasados en la cantidad de doce mil ochocientos veinticinco pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar, para conocimiento de los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, y que tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del 10 por roo de dicho precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.707)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Agustín Cerezo Casbas, contra don Abdón Castrillo Pérez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

En Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, don Agustín Cerezo Casbas, mayor de edad, casado, empleado, y representado por el Abogado en ejercicio don José María Peñalver Jaén, y de la otra, como demandado, don Abdón Castrillo Pérez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, constituido en rebeldía, sobre resolución de contrato:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Abogado en ejercicio don José María Peñalver Jaén, en representación de don Agustín Cerezo Casbas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo número dos de la casa número veinte de la calle de San Hermenegildo, de esta capital, condenando en rebeldía al demandado don Abdón Castrillo Pérez a desalojar dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole además las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Abdón Castrillo Pérez, que se encuentra en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—30.706)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición con el número trescientos sesenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Virgilio Martín Pérez, en contra de don Antonio Díaz Navas, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, y el cual se encuentra en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal letra C de la calle de Virgen de Nuestra Señora de Valverde, del término de Fuencarral, por el presente y en ejecución de sentencia firme, dictada en dicho proceso, se apercibe al referido demandado para que en el plazo de ocho días, por no estar al corriente en el pago de rentas, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 148 de la ley de Arrendamientos Urbanos, desaloje y deje libre, a disposición del demandante, el referido piso, y de no verificarlo se procederá a su lanzamiento.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a don Antonio Díaz Navas, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.729)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita proceso de cognición con el número 363, de 1962, a instancia de don Virgilio Martín Pérez, en contra de otros e ignorados herederos de don Gregorio Bargueño Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el cual se

dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número 24, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Virgilio Martín Pérez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Fuencarral, calle Nuestra Señora de Valverde, cinco, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el Letrado don Manuel Fraile Alcalde; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de don Gregorio Bargueño Martín; doña Inocenta Páramo Alonso, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 3 ó 5, principal B; doña Esperanza Bargueño Páramo, mayor de edad, soltera, sus labores; doña María del Carmen Bargueño Páramo, mayor de edad, empleada, todos con el mismo domicilio, en su propio derecho y defendidos por el Letrado don Nicolás Poveda Manzanares; don Juan y don Blas Bargueño Páramo, con el mismo domicilio que los anteriores, en estado de rebeldía, así como los ignorados herederos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso y vivienda referidos,

Fallo

Que desestimando la demanda del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Virgilio Martín Pérez, contra doña Inocenta Páramo Alonso y sus hijos Esperanza, María del Carmen, Juan y Blas Bargueño Páramo, estos dos último en rebeldía, como herederos del fallecido don Gregorio Bargueño Martín, y los demás desconocidos que del mismo trajeran causa, debía de absolver y absolver de la misma a los demandados en cuestión, con imposición al referido actor de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardino Hernández. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a los ignorados herederos de don Gregorio Bargueño Martín se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.728)

CITACION

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 175, de 1962, por estafa, contra Angeles Moraga Benítez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la misma por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, en término de nueve días, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—230)

(B.—5.622)

AVISO

Habiendo tomado en traspaso el establecimiento de peluquería de señoras sito en la calle Alcalá, 166, de esta capital, a don Julián Gómez García, por el presente se pone en conocimiento de los posibles presuntos acreedores del citado señor pueden formular la reclamación de sus créditos en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.—Angel Latorre Pastor.

(A.—30.738)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 44

TELEFONO 273 38 36